



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**Acta de fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/SRHYM/IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO/01/2024., relativa a la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS POR CONSUMO PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA EL EJERCICIO 2024.** -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 20 de febrero de 2024, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo de la **Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO/01/2024, relativa a la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS POR CONSUMO PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA EL EJERCICIO 2024;** estando presentes los integrantes: Felipe Edgardo Canseco Ruíz, Secretario de Gobierno Municipal y Presidente Suplente del CABAECES; José Antonio Sánchez Cortez, Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES; Elizabeth García Rodríguez Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal Propietaria del CABAECES; Blanca Estela Pino Martínez, representante designada de la Consejería Jurídica; todos integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 fracción IV y V; 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los numerales 3.7 y 3.8 de las Bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen técnico y económico emitido por la Unidad de Servicios y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales en calidad de Área Técnica y Requirente, así como el Dictamen de resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales presentado, en consideración a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. - Con fecha 06 de febrero de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la **Convocatoria 01/2024** de la Licitación Pública Estatal Presencial identificada con el número de control interno **LPE/MOJ/SRHYM/IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO/01/2024,** relativa a la **“CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN BLANCO Y**



**NEGRO Y A COLOR, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS POR CONSUMO PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA EL EJERCICIO 2024**". Así mismo las Bases y Convocatoria antes mencionadas del procedimiento que nos ocupa, estuvieron a disposición de los interesados en participar, en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, simultáneamente en el portal web <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> -----

2.- Se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el límite para presentar cartas de interés en participar y preguntas relativas al presente procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial, conforme a la Convocatoria 16/2023 y Bases que fueron emitidas, feneció el día 08 de febrero de 2024, a las 11:00 horas. Se hizo constar en su momento que ningún licitante presentó carta de interés para participar en el proceso de licitación que nos ocupa, ni tampoco preguntas relativas al presente procedimiento licitatorio, relativas a las bases del procedimiento licitatorio ni precisiones por parte de la convocante. -----

3.- Con fecha 09 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las Bases que rigen el procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial. Se hizo constar en su oportunidad que para el evento de junta de aclaraciones no fueron presentadas preguntas relativas a las bases de licitación por parte de los interesados en participar. De igual manera, tampoco se realizaron precisiones y aclaraciones por parte de la Convocante, por lo que se ratificó el contenido de las bases de licitación publicadas originalmente. -----

4. - El día 13 de febrero de 2024 a las 11:00 horas, se llevó a cabo **EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, presentando en tiempo y forma sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, los siguientes licitantes: **C. LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ, (persona física); SOFTECHNICAL SOLUTIONS UX S.A. de C.V.; COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. de C.V.**, haciéndose constar que, los sobres se encontraban cerrados y debidamente rotulados, así también, la documentación de los licitantes **C. LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ, (persona física); SOFTECHNICAL SOLUTIONS UX S.A. de C.V.; COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. de C.V.** misma que fue revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto y una vez abiertos los sobres de las propuestas económicas de los licitantes mencionados se leyeron en voz alta; conforme a



lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. -----

De acuerdo a la lista de asistencia del presente acto se tienen registrados a tres licitantes que participan en este procedimiento, por lo tanto, se reciben los sobres que dicen contener las propuestas técnicas y económicas conforme a lo siguiente: -----

**Licitante 1.-** De la persona física **LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ**, se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. ----

Acto seguido, se procede a la apertura del “**SOBRE UNO**” que dice contener la **propuesta técnica** de la persona física LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, cumpliendo con lo señalado en las bases de licitación, la cual se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente.-----

Hecho lo anterior se procede a la apertura del sobre que dice contener la **propuesta económica** y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: -----

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES OFERTADAS		IMPORTES OFERTADOS	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Copia a color tamaño carta u oficio	Pieza	\$2.50	15,000	23,000	\$37,500.00	\$57,500.00
2	Impresión a color tamaño carta u oficio	Pieza	\$2.50	20,000	35,000	\$50,000.00	\$87,500.00
3	Copia en blanco y negro en tamaño carta	Pieza	\$0.43	3,800,000	5,000,000	\$1,634,000.00	\$2,150,000.00
4	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	Pieza	\$0.43	1,200,000	2,000,000	\$516,000.00	\$860,000.00
5	Escaneo en tamaño carta u oficio	Pieza	\$0.00	800,000	1,200,000	\$0.00	\$0.00
subtotal						\$2,237,500.00	\$3,155,000.00
I.V.A.						\$358,000.00	\$504,800.00
total						\$2,595,500.00	\$3,659,800.00

El importe total de la partida única ofertada por la persona física LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ, es por el IMPORTE MÍNIMO de \$2,595,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y por el IMPORTE MÁXIMO de \$3,659,800.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----



**Licitante 2.-** De la empresa **SOFTECHNICAL SOLUTIONS UX S.A. de C.V.**, se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente.

Se procede a la apertura del **“SOBRE UNO”** que dice contener la **propuesta técnica** de la empresa **SOFTECHNICAL SOLUTIONS UX S.A. de C.V.**, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto y que se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente, haciéndose mención que el dispositivo USB requerido en el documento 14 del ANEXO M, no fue presentado, de igual forma los documentos requeridos en el documento 4 del ANEXO M, consistentes en: **2.-** Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y **3.-** Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal) no fueron presentados por el licitante. Así mismo no presentó el **DOCUMENTO 5.-** Original del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, fue presentado únicamente en copia simple, omitiendo su presentación en original. De igual forma el **DOCUMENTO 7.-** Original o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal, no fue presentada por el participante. Por último, se menciona que la información relativa al subtotal, impuesto y el total contenido en su propuesta económica no fue protegida con cinta adhesiva, tal y como fue solicitado en el **DOCUMENTO 19** del ANEXO M, de las bases del presente procedimiento licitatorio.

A continuación, se da apertura al **“SOBRE DOS”** del licitante **SOFTECHNICAL SOLUTIONS UX S.A. de C.V** que dice contener la **propuesta económica** y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente:

Concepto:	Cantidades mínimas requeridas	Cantidades máximas requeridas	Precio Unitario propuesto SIN IVA	Subtotal, Mínimo requerido	Subtotal, Máximo requerido
Copia a color tamaño carta u oficio	15,000	23,000	\$3.28	\$49,200.00	\$75,440.00
Impresión a color tamaño carta u	20,000	35,000	\$3.28	\$65,600.00	\$114,800.00
Copia en blanco y negro en tamaño carta	3,800,000	5,000,000	\$0.16	\$608,000.00	\$800,000.00
Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	1,200,000	2,000,000	\$0.16	\$192,000.00	\$320,000.00
Escaneo en tamaño carta u oficio	800,000	1,200,000	0.00	\$ 0.00	\$0.00
			<b>Subtotal</b>	<b>\$914,800.00</b>	<b>\$1,310,240.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$146,368.00</b>	<b>\$209,638.40</b>
			<b>Total</b>	<b>\$1,061,168.00</b>	<b>\$1,519,878.40</b>

El importe total de la partida única ofertada por la empresa **SOFTECHNICAL SOLUTIONS UX S.A. de C.V.**, es por el **IMPORTE MÍNIMO** de **\$1,061,168.00** (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y por el **IMPORTE MÁXIMO** de **\$1,519,878.40** (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



**Licitante 3.-** De la empresa **COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V.**, se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. -----

Se procede a la apertura del **“SOBRE UNO”** que dice contener la **propuesta técnica** de la empresa **COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V.**, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, cumpliendo cuantitativamente con lo requerido en las bases de licitación; documentación que de igual forma se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente. -----

Hecho lo anterior se procede a la apertura del sobre **NUMERO DOS** que dice contener la **propuesta económica** del licitante **COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V.** y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: -----

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES OFERTADAS		IMPORTES OFERTADOS	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PARTIDA ÚNICA	Copia a color tamaño carta u oficio	\$ 2.90	15,000	23,000	\$43,500.00	\$66,700.00
	Impresión a color tamaño carta u oficio	\$2.90	20,000	35,000	\$58,000.00	\$101,500.00
	Copia en blanco y negro en tamaño carta	\$0.47	3,800,000	5,000,000	\$1,786,000.00	\$2,350,000.00
	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	\$0.49	1,200,000	2,000,000	\$588,000.00	\$980,000.00
	Escaneo en tamaño carta u oficio	\$0.00	800,000	1,200,000	\$ 0.00	\$0.00
			<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2,475,500.00</b>	<b>\$3,498,200.00</b>
			<b>I.V. A</b>		<b>\$396,080.00</b>	<b>\$559,712.00</b>
			<b>TOTAL</b>		<b>\$2,871,580.00</b>	<b>\$4,057,912.00</b>
<b>IMPORTE OFERTADO MÍNIMO:</b> DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100M.N.						
<b>IMPORTE OFERTADO MÁXIMO:</b> CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.						

**El importe total de la partida única ofertada por la persona moral COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V., es por el IMPORTE MÍNIMO de \$2,871,580.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100M.N.) I.V.A. incluido y por el IMPORTE MÁXIMO de \$4,057,912.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----**

**5.-** Mediante oficio CABAECs/ST/0041/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, el Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del C.A.B.A.E.C.S., solicitó a la Jefa de la Unidad de Servicios y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, la emisión del Dictamen técnico-económico de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los 3 licitantes en el presente procedimiento de licitación; Dictamen que fue recibido el día 14 de febrero de

## Dictaminación del Área Técnica y Requirente.

2024, mediante el oficio número SRHYM/USGA/066/2024. -----

Del análisis practicado a las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los licitantes, en el presente procedimiento licitatorio, por parte de la Jefatura de Unidad de Servicios y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaria de Recursos Humanos y Materiales en calidad de área técnica y requirente, se dictamina lo siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO** que se emite con base en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el artículo 39 del Reglamento, así como en el numeral 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas de las bases de licitación del presente procedimiento licitatorio.

Así mismo, tomando en consideración la junta de aclaraciones, llevada a cabo el día 09 de febrero de dos mil veinticuatro, y una vez realizada la revisión y análisis respectivo por parte de Secretaria de Recursos Humanos y Materiales en calidad de Área Requirente, para verificar que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, celebrada con fecha 13 de febrero de dos mil veinticuatro, cumplan satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO "A" de las Bases del procedimiento licitatorio, se determinó lo siguiente:

**LICITANTE 1.-** De la persona física, **LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ.**

### PARTIDA ÚNICA OFERTADA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES OFERTADAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	Copia a color tamaño carta u oficio	15,000	23,000
2	Impresión a color tamaño carta u oficio	20,000	35,000
3	Copia en blanco y negro en tamaño carta	3,800,000	5,000,000
4	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	1,200,000	2,000,000
5	Escaneo en tamaño carta u oficio	800,000	1,200,000

### PARTIDA QUE SÍ CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De la revisión practicada por parte de Secretaria de Recursos Humanos y Materiales en calidad de área técnica y requirente a la propuesta técnica ofertada por el Licitante **LUIS**



**FELIPE MENDOZA RUIZ**, se determinó que, **sí cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación, la siguiente partida:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES OFERTADAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	Copia a color tamaño carta u oficio	15,000	23,000
2	Impresión a color tamaño carta u oficio	20,000	35,000
3	Copia en blanco y negro en tamaño carta	3,800,000	5,000,000
4	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	1,200,000	2,000,000
5	Escaneo en tamaño carta u oficio	800,000	1,200,000

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación, advirtiéndose de dicha documentación la legal existencia del licitante y la acreditación de facultadas legales suficientes de la persona que firma la propuesta técnica y económica.

## 2.- Licitante **SOFTECHNICAL SOLUTION UX S.A. DE C.V.**

### PARTIDA ÚNICA OFERTADA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES OFERTADAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	Copia a color tamaño carta u oficio	15,000	23,000
	Impresión a color tamaño carta u oficio	20,000	35,000
	Copia en blanco y negro en tamaño carta	3,800,000	5,000,000
	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	1,200,000	2,000,000
	Escaneo en tamaño carta u oficio	800,000	1,200,000

La propuesta técnica presentada por el licitante **SOFTECHNICAL SOLUTION UX S.A. DE C.V.**, no fue susceptible de evaluación técnica, toda vez que, en la etapa de presentación de apertura de propuesta técnica y económica, en la cual se realizó la evaluación cuantitativa de los documentos que integran su propuesta no cumplió con lo siguiente:

En su propuesta técnica presentada por el licitante, incumplió con la presentación de los siguientes documentos requeridos en el **Anexo M** de las bases de licitación:

### DOCUMENTO 4.-

1.- No fue presentado en original y copia el registro de contribuyentes en la SHCP, del punto 4 del anexo M de las bases de licitación.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

2.- No fue presentado en original la tarjeta de identificación patronal ante el IMSS. del punto 4 del anexo M de las bases de licitación.

#### DOCUMENTO 5

1.- No presentó Original del acta constitutiva o copia certificada y copia simple, fue presentado únicamente en copia simple, omitiendo su presentación en original, solicitado en el punto 5 del anexo M de las bases de licitación.

#### DOCUMENTO 7

1.- No presentó Original o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal, solicitado en el punto 7 del anexo M de las bases de licitación.

#### DOCUMENTO 14

1.- No presentó dispositivo USB con el formato editable y PDF de la descripción técnica de los servicios ofertados conforme al ANEXO G, solicitado en el punto 14 del anexo M de las bases de licitación.

#### DOCUMENTO 19

1.- La información relativa al subtotal, impuesto y el total contenido en su propuesta económica no fue protegida con cinta adhesiva, tal y como fue solicitado en el punto 14 del ANEXO M, de las bases del presente procedimiento licitatorio.

Por lo tanto, con fundamento en el Art. 39 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y art. 37, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el cual a la letra dice **“Las Dependencias y Entidades para efectuar el análisis y evaluación de las propuestas deberán utilizar los criterios de evaluación y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, la aceptabilidad y condiciones de precios, así como comparar las diferentes condiciones comprendidas por los licitantes. En caso de incumplimiento de las propuestas presentadas, se establecerá en el dictamen la motivación y fundamentación respectiva”**.

Así mismo, con fundamento en el numeral 4.3 **“Causas por las cuales la Convocante puede desechar las proposiciones” inciso a.** de las Bases del presente procedimiento licitatorio, se desecha la propuesta presentada por el licitante **SOFTECHNICAL SOLUTION UX S.A. DE C.V.**, para esta única partida ofertada por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.





**LICITANTE 3.- De la empresa COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V.**

**PARTIDA ÚNICA OFERTADA**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES OFERTADAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	Copia a color tamaño carta u oficio	15,000	23,000
	Impresión a color tamaño carta u oficio	20,000	35,000
	Copia en blanco y negro en tamaño carta	3,800,000	5,000,000
	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	1,200,000	2,000,000
	Escaneo en tamaño carta u oficio	800,000	1,200,000

**PARTIDA QUE SÍ CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

De la revisión practicada por parte de la Secretaria de Recursos Humanos y Materiales en calidad de área técnica y requirente a la propuesta técnica ofertada por el Licitante **COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V.**, se determinó que, **sí cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación, la siguiente partida:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES OFERTADAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	Copia a color tamaño carta u oficio	15,000	23,000
	Impresión a color tamaño carta u oficio	20,000	35,000
	Copia en blanco y negro en tamaño carta	3,800,000	5,000,000
	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	1,200,000	2,000,000
	Escaneo en tamaño carta u oficio	800,000	1,200,000

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación, advirtiéndose de dicha documentación la legal existencia del licitante y la acreditación de facultadas legales suficientes de la persona que firma la propuesta técnica y económica.



**DICTAMEN ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS QUE, SI CUMPLIERON EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, C. LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ, COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL, respecto de la partida única que conforman el ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente proceso licitatorio.**

**1.-Licitante LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ.**

Con respecto a la propuesta económica presentada por el licitante LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ, y una vez realizada la evaluación técnica por parte de la Jefatura de Unidad de Servicios y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaria de Recursos Humanos y Materiales en calidad de área técnica y requirente, correspondiente a la partida única que cumplió técnicamente.

**PARTIDA ÚNICA LA CUAL SI CUMPLIÓ EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN TECNICA**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES OFERTADAS		IMPORTES OFERTADOS	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Copia a color tamaño carta u oficio	Pieza	\$2.50	15,000	23,000	\$37,500.00	\$57,500.00
2	Impresión a color tamaño carta u oficio	Pieza	\$2.50	20,000	35,000	\$50,000.00	\$87,500.00
3	Copia en blanco y negro en tamaño carta	Pieza	\$0.43	3,800,000	5,000,000	\$1,634,000.00	\$2,150,000.00
4	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	Pieza	\$0.43	1,200,000	2,000,000	\$516,000.00	\$860,000.00
5	Escaneo en tamaño carta u oficio	Pieza	\$0.00	800,000	1,200,000	\$0.00	\$0.00
					subtotal	\$2,237,500.00	\$3,155,000.00
					I.V.A.	\$358,000.00	\$504,800.00
					total	\$2,595,500.00	\$3,659,800.00

Derivado de la verificación realizada por parte de la Jefatura de Unidad de Servicios y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaria de Recursos Humanos y Materiales en calidad de área técnica y requirente, a los precios presentados en la oferta económica por el licitante **LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ**, se determinó lo siguiente:

**PARTIDA ÚNICA QUE NO CUMPLIÓ POR NO PRESENTAR UN PRECIO ACEPTABLE**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES OFERTADAS		IMPORTE OFERTADOS	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Copia a color tamaño carta u oficio	Pieza	\$2.50	15,000	23,000	\$37,500.00	\$57,500.00
2	Impresión a color tamaño carta u oficio	Pieza	\$2.50	20,000	35,000	\$50,000.00	\$87,500.00
3	Copia en blanco y negro en tamaño carta	Pieza	\$0.43	3,800,000	5,000,000	\$1,634,000.00	\$2,150,000.00
4	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	Pieza	\$0.43	1,200,000	2,000,000	\$516,000.00	\$860,000.00
5	Escaneo en tamaño carta u oficio	Pieza	\$0.00	800,000	1,200,000	\$0.00	\$0.00
					subtotal	\$2,237,500.00	\$3,155,000.00
					I.V.A.	\$358,000.00	\$504,800.00
					total	\$2,595,500.00	\$3,659,800.00

**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO DEL IMPORTE MÍNIMO OFERTADO: (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**

**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO DEL IMPORTE MÁXIMO OFERTADO: (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**

**PARTIDA UNICA.** – La propuesta económica de esta partida única ofertada por el licitante **LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ, ES UN PRECIO NO ACEPTABLE**, toda vez que la propuesta presentada con importe **MÍNIMO OFERTADO** de: **\$2,595,500.00 incluyendo IVA** e importe **MÁXIMO OFERTADO** de **\$3,659,800.00 incluyendo IVA**, rebasan el límite de aceptabilidad del precio, considerando la mediana de las cotizaciones integrantes de la investigación de mercado del presente procedimiento licitatorio, con fundamento en el artículo 3 fracción XII La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y artículo 2 fracción XII de su reglamento.

Por lo tanto, con fundamento en el Art. 39 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y art. 37, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el cual a la letra dice “Las Dependencias y Entidades para efectuar el análisis y evaluación de las propuestas deberán utilizar los criterios de evaluación y verificar el cumplimiento de los



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

requisitos establecidos en las bases de la licitación, la aceptabilidad y condiciones de precios, así como comparar las diferentes condiciones comprendidas por los licitantes. En caso de incumplimiento de las propuestas presentadas, se establecerá en el dictamen la motivación y fundamentación respectiva”.

Así mismo, con fundamento en el numeral 4.3 “Causas por las cuales la Convocante puede desechar las proposiciones” inciso p. de las Bases del presente procedimiento licitatorio, se desecha la propuesta presentada para esta partida por haber ofertado un precio **NO ACEPTABLE**.

Por lo anterior se desecha la propuesta presentada para esta partida por haber ofertado un precio que **REBASA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA**.

## 2.- LICITANTE. – COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V.

Con respecto a la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V.**, y una vez realizada la evaluación económica por parte de la Jefatura de Unidad de Servicios y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaria de Recursos Humanos y Materiales en calidad de área técnica y requirente, correspondiente a la partida única que cumplió técnicamente.

### PARTIDA ÚNICA LA CUAL SI CUMPLIÓ EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN TECNICA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES OFERTADAS		IMPORTE OFERTADOS	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PARTIDA UNICA	Copia a color tamaño carta u oficio	\$ 2.90	15,000	23,000	\$43,500.00	\$66,700.00
	Impresión a color tamaño carta u oficio	\$2.90	20,000	35,000	\$58,000.00	\$101,500.00
	Copia en blanco y negro en tamaño carta	\$0.47	3,800,000	5,000,000	\$1,786,000.00	\$2,350,000.00
	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	\$0.49	1,200,000	2,000,000	\$588,000.00	\$980,000.00
	Escaneo en tamaño carta u oficio	\$0.00	800,000	1,200,000	\$ 0.00	\$0.00
			SUBTOTAL		\$2,475,500.00	\$3,498,200.00
			I.V. A		\$396,080.00	\$559,712.00
			TOTAL		\$2,871,580.00	\$4,057,912.00



**IMPORTE OFERTADO MINIMO:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100M.N.

**IMPORTE OFERTADO MAXIMO:** CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.

Derivado de la verificación realizada Con respecto a la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V.**, y una vez realizada la evaluación económica por parte de la Jefatura de Unidad de Servicios y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaria de Recursos Humanos y Materiales en calidad de área técnica y requirente, correspondiente a la partida única que cumplió técnicamente, se registraron los siguientes resultados en la etapa de la evaluación económica: a los precios presentados en la oferta económica por el licitante **COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V.**, se determinó lo siguiente:

**PARTIDA ÚNICA QUE NO CUMPLIÓ POR NO PRESENTAR UN PRECIO ACEPTABLE**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES OFERTADAS		IMPORTES OFERTADOS	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PARTIDA UNICA	Copia a color tamaño carta u oficio	\$ 2.90	15,000	23,000	\$43,500.00	\$66,700.00
	Impresión a color tamaño carta u oficio	\$2.90	20,000	35,000	\$58,000.00	\$101,500.00
	Copia en blanco y negro en tamaño carta	\$0.47	3,800,000	5,000,000	\$1,786,000.00	\$2,350,000.00
	Impresión en blanco y negro en tamaño oficio	\$0.49	1,200,000	2,000,000	\$588,000.00	\$980,000.00
	Escaneo en tamaño carta u oficio	\$0.00	800,000	1,200,000	\$ 0.00	\$0.00
			<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2,475,500.00</b>	<b>\$3,498,200.00</b>
			<b>I.V. A</b>		<b>\$396,080.00</b>	<b>\$559,712.00</b>
			<b>TOTAL</b>		<b>\$2,871,580.00</b>	<b>\$4,057,912.00</b>

**IMPORTE OFERTADO MINIMO:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100M.N.

**IMPORTE OFERTADO MAXIMO:** CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.



**PARTIDA UNICA.** - La propuesta económica de esta partida única ofertada por el licitante **COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. DE C.V., ES UN PRECIO NO ACEPTABLE**, toda vez que la propuesta presentada con importe **MÍNIMO OFERTADO** de: **\$2,871,580.00 incluyendo IVA** e **IMPORTE MÁXIMO OFERTADO** de **\$4,057,912.00 incluyendo IVA**, rebasan el límite de aceptabilidad del precio, considerando la mediana de las cotizaciones integrantes de la investigación de mercado del presente procedimiento licitatorio, con fundamento en el artículo 3 fracción XII La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y artículo 2 fracción XII de su reglamento.

Por lo tanto, con fundamento en el Art. 39 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y art. 37, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el cual a la letra dice "Las Dependencias y Entidades para efectuar el análisis y evaluación de las propuestas deberán utilizar los criterios de evaluación y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, la aceptabilidad y condiciones de precios, así como comparar las diferentes condiciones comprendidas por los licitantes. En caso de incumplimiento de las propuestas presentadas, se establecerá en el dictamen la motivación y fundamentación respectiva".

Así mismo, con fundamento en el numeral 4.3 "**Causas por las cuales la Convocante puede desechar las proposiciones**" inciso a y p. de las Bases del presente procedimiento licitatorio, se desecha la propuesta presentada para esta partida por haber ofertado un precio que **REBASA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA**.

**Considerandos:**

Una vez revisados los antecedentes, la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, hace las siguientes precisiones: -----

**PRIMERO.** - Respecto de la evaluación técnica y económica realizada por la Unidad de Servicios y Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales en su carácter de Área Técnica y Requirente a las propuestas presentadas por los tres licitantes para la partida única, del Anexo "A" de la presente licitación, se han mencionado y plasmado con antelación en el presente documento, las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas evaluadas. -----



**SEGUNDO.** - Respecto de la evaluación cualitativa de los documentos presentados en las propuestas técnicas (legales y administrativas) y económicas de los tres licitantes: **C. LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ, (persona física); SOFTECHNICAL SOLUTIONS UX S.A. de C.V.; COMERCIAL DE BIENES CASA AZUL S.A. de C.V.,** se han asentado en el presente documento las razones de cumplimiento e incumplimiento por parte de los licitantes de acuerdo con el marco jurídico aplicable y las bases de la licitación del presente procedimiento. -----

### FALLO:

Considerando el Dictamen de Resultados, emitido por la Dirección de Recursos Materiales, se determina lo siguiente. -----

Derivado de los resultados obtenidos en la evaluación de las etapas de presentación de evaluación técnica y evaluación económica, se determinó que ninguno de los tres licitantes participantes en el presente proceso de contratación cumplió con la solvencia de sus propuestas, como ha quedado acreditado en los Dictámenes Técnico y Económico; por lo tanto, con fundamento en el artículo 43 fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como al numeral 4.5 Causas de la licitación desierta inciso b. y 4.6 Criterios de adjudicación de contrato de las bases de la licitación, **se dictamina que el presente procedimiento licitatorio identificado con el número LPE/MOJ/SRHYM/IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO/01/2024, SE DECLARA DESIERTA** ya que ninguna de las ofertas evaluadas cumplen con los requisitos de la convocatoria. -----

Por lo anterior y toda vez que prevalece la necesidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez de la prestación del servicio motivo de la presente licitación para estar en condiciones de cumplir a la brevedad con las diversas dependencias que conforman la administración pública municipal y no generar conflictos y desestabilidad laboral, se deberá proseguir con las gestiones para la contratación relativa a la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS POR CONSUMO PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA EL EJERCICIO 2024**, en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.-

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia la presente acta al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024.** -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Felipe Edgardo Canseco Ruiz. Secretario de Gobierno y Presidente Suplente del CABAECES.	
C. José Antonio Sánchez Cortez. Secretario de Recursos Humanos y Materiales y secretario técnico del CABAECES	
C. Elizabeth García Rodríguez. Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y representante designada de la Tesorería Municipal.	
C. Blanca Estela Pino Martínez, Representante designada de la Consejería Jurídica Municipal.	

Las firmas que se aprecian en esta página, forman parte del acta de fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO/01/2024**, relativa a la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS POR CONSUMO PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA EL EJERCICIO 2024.** -----